



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**Radicación:** 41-001-31-20-001-2017-00042-00  
**Afectado:** LUZ AIDA ACOSTA VILLARREAL  
DISYAMOTOS  
**Asunto:** Ordena Emplazar.

**Neiva, Huila, cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017).**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, seguido sobre el vehículo tipo motocicleta, placa WBZ 54 D, marca YAMAHA, línea YW125X – BWS 125X, BLANCO GRIS, modelo 2016, No. de motor E3M2E121393, chasis 9FKKE2011G2121393, cilindraje 125, según certificado de la Secretaria de Tradición de Ibagué – Tolima, de propiedad de LUZ AYDA ACOSTA VILLARREAL.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

1. **PRIMERO: ORDENAR**, el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto del vehículo tipo motocicleta, placa WBZ 54 D, marca YAMAHA, línea YW125X – BWS 125X, BLANCO GRIS, modelo 2016, No. de motor E3M2E121393, chasis 9FKKE2011G2121393, cilindraje 125, según certificado de la Secretaria de Tradición de Ibagué – Tolima, de propiedad de LUZ AYDA ACOSTA VILLARREAL.

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00042-00  
Afectado: LUZ AIDA ACOSTA VILLARREAL  
DISYAMOTOS  
Asunto: Ordena Emplazar.

**SEGUNDO:** Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad de Ibagué – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**NOTIFÍQUESE v CÚMPLASE.**

La Juez,

  
**EVÉDITH MANRIQUE ARANDA**

 <b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaría _____